



El Gobierno del Estado de Puebla, a través del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI), de conformidad con el artículo 85, fracciones X y XLI de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, 10.4 del Componente 4 Promoción de acciones sobre Lenguas Indígenas, derechos lingüísticos, formación de intérpretes y traductores de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio Fiscal 2025 y Artículo 17 Fracción I del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas:

CONVOCA

A PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 "PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES".

A la población indígena y afroamericana que habita en municipios indígenas y municipios con presencia indígena del estado de Puebla, que cumpla con el perfil requerido en las vertientes **procesos de traducción y proyectos de revitalización de las lenguas indígenas** para participar en alguno de los tres proyectos señalados en esta convocatoria.

Objetivo: Apoyar procesos para el fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas que se hablan en el Estado de Puebla con las siguientes:

BASES

Primera. Podrán participar personas físicas que cumplan con los siguientes criterios generales:

1. Ser integrante o auto adscribirse a un pueblo indígena o afroamericano y estar respaldados por las autoridades comunitarias de sus respectivas comunidades;
2. Tener su residencia en los municipios y/o regiones dentro del Estado de Puebla que marcan las áreas de atención específicas por cada proyecto de la presente convocatoria, ya que las actividades deberán realizarse en el lugar que se informa en la postulación (**Anexo 3**);

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





3. Estar en la disposición de replicar los aprendizajes adquiridos con la población indígena y afroamericana;
4. No desempeñar algún cargo de elección popular u otro empleo, cargo o comisión en alguno de los Poderes del Estado en sus ámbitos federal, estatal y municipal al momento de su postulación y, en caso de quedar como persona seleccionada (o), durante el periodo de actividades deberá cumplir con la entrega final requerida en cada concepto de apoyo.
5. Cumplir con el proceso de postulación y selección para el cual deberá considerar lo siguiente:
 - a. La documentación deberá enviarse desde un **correo electrónico personal vigente de la persona representante del grupo** donde puedan dar seguimiento al proceso de postulación.
 - b. En el asunto del correo electrónico deberá colocarse la clave de área responsable (**DALI**) y el proyecto en la que se postulan.
 - c. Todos los formatos deberán estar debidamente llenados a mano (tinta azul) o en computadora, firmados y escaneados de manera legible en formato PDF sin tachaduras ni enmendaduras.
 - d. Una vez publicados los resultados, las personas seleccionadas deberán entregar en la ventanilla física la documentación en copia y original para su cotejo.
 - e. Para proceder a la entrega del apoyo, las personas seleccionadas deberán remitir el expediente de pago, máximo cinco días hábiles, previo las fechas de depósito del apoyo económico en dos exhibiciones, señalada en el calendario de la presente convocatoria.
6. Consultar los formatos, anexos y Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088), a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, para el ejercicio fiscal 2025 que se encuentran disponibles en la página: www.ippi.puebla.gob.mx.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





Segunda. Características y requisitos de cada proyecto.

| VERTIENTE | | PROCESOS DE TRADUCCIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS | |
|--|---|---|--|
| ÁREA RESPONSABLE | Dirección de la Academia de Lenguas Indígenas | CLAVE DE CONCEPTO DE APOYO | DALI |
| CONCEPTO DE APOYO | DESCRIPCIÓN | MONTO DE APOYO | ÁREAS DE ATENCIÓN |
| I Apoyo a grupos de promotores lingüísticos para participar en los procesos de traducción y difusión de lenguas indígenas. | Proporcionar hasta 8 apoyos a 8 grupos. Cada grupo con 2 integrantes de la misma lengua y variante lingüística. Cada integrante recibirá \$7,500 (Siete mil quinientos pesos 00/100). | \$15,000. 00 (Quince mil pesos 00/100 M.N. por grupo) | Municipios con población indígenas hablantes de Tepehua, Otomí, Mazateco de Puebla, Mixteco, Ingiva, Ngiwa, Ngigua/Popoloca, Náhuatl y Totonaco. |
| NÚM | REQUISITOS PARA CADA INTEGRANTE Y EL REPRESENTANTE DEL GRUPO | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | |
| 1 | Ser una persona bilingüe hablante del español y alguna de las lenguas indígenas: Mazateco de Puebla, Otomí, Náhuatl, Tepehua, Mixteco, Nigiwa/Engiba/Popoloca y Totonaco. | Constancia de bilingüismo expedida por la autoridad de la comunidad donde es originaria (o). | |
| 2 | Experiencia | Evidencias de haber realizado traducciones de algún texto del español a lengua indígena de cada integrante del grupo. | |
| 3 | Ser mayor de edad | Identificación oficial (credencial para votar). | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





| | | |
|----|---|---|
| 4 | Domicilio actualizado en el estado de Puebla | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses a la fecha de su presentación (debe coincidir con el domicilio que aparece en la credencial para votar). |
| 5 | CURP | CURP actualizado no mayor a tres días. |
| 6 | Carta de recomendación | Anexo 4. De las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. |
| 7 | Carta compromiso | Documento donde manifieste la responsabilidad de realizar cada una de las actividades del concepto de apoyo. (Formato 1C4). |
| 8 | Protesta de decir verdad | Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (Formato 3C4). |
| 9 | Presentar solicitud de apoyo grupal | Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. |
| 10 | Designar a una persona representante del grupo para recibir el apoyo económico. | Acta de asamblea propia de la comunidad donde se elija a una persona representante entre los integrantes. |
| 11 | Contar con cuenta bancaria vigente del representante para recibir el apoyo en caso de ser beneficiado. Corroborar que la cuenta tenga la capacidad de recibir el monto máximo de este concepto de apoyo. | Carátula de la cuenta bancaria actualizada (no mayor a 3 días). |
| 12 | Informe final en caso de ser beneficiado | Redacción del informe final acompañado de evidencias fotográficas (Formato 4C4) |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





| VERTIENTE | PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS | | |
|---|---|--|--|
| ÁREA RESPONSABLE | DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE LENGUAS INDÍGENAS | CLAVE ÁREA RESPONSABLE | DALI |
| CONCEPTO DE APOYO | DESCRIPCIÓN | MONTO DE APOYO | ÁREAS DE ATENCIÓN |
| II Apoyos a grupos comunitarios interesados en implementar el proyecto Nido de Lenguas | Se otorgarán 14 apoyos a 14 grupos Cada grupo integra un sabio (a), un promotor (a) y 10 infantes. Sabio (a): persona mayor hablante de lengua indígena de 50 a 70 años y tenga interés de enseñar y difundir la lengua y cultura en población infantil. Promotor (a): persona hablante de lengua indígena de 18 a 30 años que le guste trabajar con infantes. Infante: Niña (o) que no habla la lengua indígena de la comunidad. Se debe elegir uno de los siguientes rangos de edad: -De 0 a 7 años. -De 8 a 13 años. | \$37,000 (treinta y siete mil pesos 00/100 por grupo) Sabio (a): \$10,000.00 Promotor (a): \$10,000.00 Por cada infante: \$1,700.00 | Municipios con población indígena hablantes de: Otomí, Mazateco de Puebla, Mixteco, Ngiva, Ngiwa, Ngiba/ Popoloca, Náhuatl y Totonaco. |
| NUM. | REQUISITOS | DOCUMENTACIÓN | |
| 1 | Conformación del grupo donde se integre el sabio (a), promotor (a), los 10 infantes y la persona representante que cumpla con los requisitos enumerados del 5 al 12. | Acta de asamblea comunitaria Formato 6C4 | |
| 2 | Interés grupal | Carta de exposición de motivos del porqué el grupo quiere participar en el proyecto Nido de Lenguas. Formato 2C4. | |
| 3 | Rango de edad de los infantes elegidos | Copia de la CURP actualizada. | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





| | | |
|----|--|---|
| 4 | Para el promotor (a) contar de preferencia con estudios de nivel media superior concluido. | Certificado de estudios. |
| 5 | Ser mayor de edad | Identificación oficial (credencial para votar). |
| 6 | Domicilio actualizado en el estado de Puebla | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (debe coincidir con el domicilio que aparece en la credencial para votar). |
| 7 | CURP | CURP actualizado no mayor a tres días. |
| 8 | Carta de recomendación | Anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. |
| 9 | Solicitud de apoyo grupal | Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. |
| 10 | Carta de protesta de decir verdad | Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que no cuenta con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Formato 3C4. |
| 11 | Contar con una cuenta bancaria vigente para recibir el apoyo en caso de ser beneficiado . Corroborar que la cuenta tenga la capacidad de recibir el monto máximo de este concepto de apoyo. | Hoja del estado de cuenta actualizada (no mayor a 3 días) |
| 12 | Redacción de informe final por todos los integrantes del grupo donde muestre los resultados del proyecto en caso de ser beneficiado . | Documento del informe final acompañado de evidencias fotográficas (Formato 4C4). |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





| VERTIENTE | | PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN LINGÜÍSTICA | | |
|--|--|--|--|--|
| ÁREA RESPONSABLE | DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE LENGUAS INDÍGENAS | CLAVE ÁREA RESPONSABLE | DALI | |
| CONCEPTO DE APOYO | DESCRIPCIÓN | MONTO DE APOYO | ÁREAS DE ATENCIÓN | |
| III Apoyos a grupos para participar en el Proyecto "Paisaje Lingüístico". | Se otorgarán 10 apoyos a 10 grupos Hasta 24 mil pesos por grupo. Cada grupo con 2 integrantes. Los participantes deberán sujetarse a las especificaciones del Anexo 7 de la convocatoria. | \$24,000 (veinticuatro milpesos 00/100) por grupo. | Municipios con población indígena hablantes de: Otomí, Mazateco de Puebla, Mixteco, Ngiva, Ngiwa, Ngiba/Popoloca, Náhuatl y Totonaco. | |
| NÚM. | REQUISITOS | | DOCUMENTACIÓN | |
| 1 | Ser una persona bilingüe hablante del español y alguna de las lenguas indígenas: Otomí, Mazateco de Puebla, Mixteco, Ngiva, Ngiwa, Ngiba/ Popoloca, Náhuatl y Totonaco. | | Constancia de bilingüismo expedida por la autoridad de la comunidad donde es originaria (o). | |
| 2 | Preferentemente contar con experiencia en diseño gráfico en cualquiera de las siguientes especialidades: artistas gráficos, estudiantes de diseño gráfico, urbanistas, antropólogos, lingüistas, poetas y hablantes interesados en diseño. | | Currículum y/o portafolio de evidencias. | |
| 3 | Ser mayor de edad | | Identificación oficial (credencial para votar). | |
| 4 | Tener de preferencia estudios de educación media superior concluidos. | | Certificado de estudios. | |
| 5 | Con domicilio actualizado en el Estado de Puebla | | Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (debe coincidir con el domicilio que aparece en la credencial para votar). | |
| 6 | CURP | | CURP actualizado no mayor a tres días. | |
| 7 | Carta de recomendación | | Anexo 4 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. | |
| 8 | Carta compromiso. | | Documento donde manifieste la responsabilidad de realizar | |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





| | | |
|----|--|---|
| | | cada una de las actividades del concepto de apoyo. (Formato 1C4). |
| 9 | Protestas de decir verdad | Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ningún apoyo económico vigente otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. (Formato 3C4). |
| 10 | Presentar apoyo de solicitud grupal | Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el ejercicio fiscal 2025. |
| 11 | Designar a un representante del grupo para recibir el apoyo económico. | Acta de asamblea donde se elija un representante entre los integrantes. |
| 12 | Contar con cuenta bancaria vigente del representante para recibir el apoyo en caso de ser beneficiado. Corroborar que la cuenta tenga la capacidad de recibir el monto máximo de este concepto de apoyo. | Carátula de la cuenta bancaria actualizada (no mayor a 3 días). |
| 13 | Informe final en caso de ser beneficiado | Relación del Informe final acompañado de evidencias fotográficas (Formato 4C4) |

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





Tercera. Periodo de apertura y cierre de ventanillas

El periodo de recepción de solicitudes de apoyo, será a partir de la publicación de la convocatoria y hasta máximo treinta días naturales posteriores.

| CALENDARIO ESPECÍFICO | |
|--|---|
| ACTIVIDAD | FECHA |
| Periodo de recepción de documentos | Del 28 de mayo al 28 de junio de 2025 |
| Publicación de resultados | 1 de agosto de 2025 |
| Recepción de formatos originales y firma de documentos de formalización en las oficinas del IPPI | 11 y 12 de agosto de 2025 |
| Capacitación | 11 y 12 de agosto de 2025 |
| Inicio de actividades | 13 de agosto de 2025 |
| Depósito de una sola exhibición del apoyo económico | 18 de agosto de 2025 Apoyo a grupos de promotores lingüísticos para participar en los procesos de traducción y difusión de lenguas indígenas. |
| | 19 de agosto de 2025 Apoyos a grupos comunitarios interesados en implementar el proyecto "Nido de Lenguas". |
| | 20 de agosto de 2025 Apoyos a grupos para participar en el Proyecto "Paisaje Lingüístico". |
| Conclusión de actividades | 14 de noviembre de 2025 |

Cuarta. Los criterios de elegibilidad son los señalados en el apartado 10.4.3 de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (E088) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Quinta. (causas de exclusión) No podrán participar en la presente convocatoria en sus tres vertientes de apoyo: PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS bajo los siguientes puntos:

- Personas servidoras públicas de alguno de los tres órdenes de Gobierno (federal, estatal y municipal);
- Personas servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, familiares o personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado, o vínculo de matrimonio o concubinatio.
- Personas que han sido beneficiadas por algún apoyo económico otorgado por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas durante el ejercicio fiscal 2025;

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





- Personas cuya trayectoria social está asociada a organizaciones o grupos anti defensa de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano;
- Personas que hayan tenido un desempeño desfavorable en el cumplimiento de las actividades asignadas en convocatorias emitidas por el IPPI;
- Personas que presenten su expediente incompleto y fuera de los tiempos señalados en la presente convocatoria.
- Persona que tenga parentesco con algún servidor público, como refiere en la **SECCIÓN SEXTA CONDUCTAS PROHIBIDAS, FRACCIÓN VI, DE LA GUÍA DE ACTUACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS AL INTERIOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.**

Sexta. Recepción de solicitudes.

Las ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes son:

| VENTANILLAS AUTORIZADAS | DIRECCIÓN |
|---|---|
| Ventanilla electrónica | ippi.academia.lenguas@puebla.gob.mx |
| Ventanilla física única Horario de atención: 9:00 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. | Oficinas del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas. Calle 32 Oriente 3210 Xanenetla, C.P. 72290, Puebla, Pue. |

Séptima. Del Comité Dictaminador

Es la instancia encargada de dictaminar las solicitudes de apoyo presentadas y valoradas conforme a los requisitos y criterios de elegibilidad previstos en las presentes Reglas de Operación y en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente bajo un enfoque colaborativo especializado, de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; 11 fracciones XIV, XXIV del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; El Instituto, determina que el presente comité, se integrará, de la siguiente forma:

El Comité Dictaminador estará conformado por, la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales, el titular de la Secretaría Técnica, el titular de la Subdirección Jurídica, la titular de la Dirección de Administración y Finanzas y la Titular de la Dirección de la Academia de Lenguas Indígenas, todos del Instituto Poblano

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





de los Pueblos Indígenas, o en su caso, quienes ejerzan dichas funciones, quienes contarán con derecho a voz y voto. Asimismo, por una persona servidora pública representante de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Arte y Cultura, Secretaría de Educación y la Universidad Intercultural del estado de Puebla (UIEP), quienes tendrán el carácter de invitados expertos en materia, y únicamente contarán con derecho de voz.

Octava. Del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Es la instancia responsable de dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las actividades asignadas a las personas o grupos de personas beneficiarias (productos o entregables), consideradas en las diferentes convocatorias emitidas en razón del Programa.

A efecto de contar con un procedimiento público y transparente. Bajo un enfoque colaborativo especializado, de dependencias y organismos públicos autónomos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 fracción IV, 85 fracción I, de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla; Artículo 11 fracciones XIV, XXIV; del Reglamento Interior del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, El Instituto, determina que el presente comité, se integrará, de la siguiente forma:

El Comité de Seguimiento y Evaluación estará conformado por, la titular de la Dirección General en calidad de Presidenta, y en calidad de Vocales la persona titular de cada Unidad Responsable del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, esto es, de la Dirección de Patrimonio Cultural, Investigación y Educación para la Equidad; la Dirección de la Academia de Lenguas Indígenas; la Dirección de Diálogo y Concertación; la Dirección de Desarrollo con Identidad Indígena y la Dirección de Oficinas de Representación. Asimismo, por una persona servidora pública representante de cada una de las siguientes dependencias: Secretaría de Arte y Cultura, Secretaría de Educación y la Universidad Intercultural del estado de Puebla (UIEP), quienes tendrán el carácter de invitados expertos en materia, y únicamente contarán con derecho de voz.

Novena. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, la revisión y el resguardo de los expedientes quedará en los Archivos de cada una de las Unidades Responsables de este Instituto, y quedarán reservados de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Archivos del Estado de Puebla.

Décima. Causas de cancelación de los apoyos

- Falsificar información en su expediente.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





- No responder o no acudir al llamado que pueda hacerle El Instituto, a través de la instancia ejecutora y/o las unidades responsables, en los términos previamente notificados.
- Destinar el apoyo para fines distintos en la solicitud autorizada.
- Hacer mal uso de los recursos recibidos.
- No otorgar facilidades para verificar, supervisar y auditar los apoyos recibidos.
- No comprobar debidamente sus actividades definidas en la presente convocatoria.
- No entregar los reportes solicitados.
- No realizar las actividades especificadas en la presente convocatoria.

Décima primera. Auditorías y Transparencia.

Los recursos otorgados a través del Programa que deriva de las Reglas de Operación, y los Componentes correspondientes podrán ser auditados por la instancia fiscalizadora competente de acuerdo con las leyes aplicables (AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y/O AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO). Los Órganos competentes en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los Componentes.

De ser detectados manejos inadecuados de recursos en cumplimiento al marco normativo aplicable, la instancia de fiscalización, en el ámbito de sus respectivas competencias, instrumentará y/o promoverá la aplicación de las sanciones conforme a la legislación aplicable y ante otras instancias fiscalizadoras competentes.

El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del estado de Puebla y demás normatividad aplicable, para más información consultar nuestro aviso de privacidad integral publicado en <https://ippi.puebla.gob.mx/aviso-de-privacidad>

PARTICULARIDADES

- El ingreso de una solicitud no garantiza el otorgamiento de los apoyos, ya que toda solicitud se sujeta a criterios de elegibilidad y suficiencia presupuestal.
- Reconociendo la importancia de la diversidad y la necesidad de acciones afirmativas, esta convocatoria promueve activamente la participación de los siguientes grupos: Jóvenes Indígenas; Personas Indígenas con discapacidad; Mujeres Indígenas, y Adultos Mayores Indígenas.
- En caso de que la persona solicitante participe en diversos componentes, vertientes y conceptos de apoyo de las convocatorias del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas solamente será beneficiada en un solo concepto de apoyo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

IPPI
Instituto Poblano
de los Pueblos Indígenas

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
en Grande**

- Todo trámite en el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas es gratuito.

Los términos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Dictaminador del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

En caso de contar con algún comentario y/o sugerencia, en relación a la presente convocatoria, favor de enviarlo al siguiente BUZÓN ELECTRÓNICO ippi.oficialia@puebla.gob.mx

Los pensamientos y sugerencias que sean compartidos, nos ayudan a transparentar y mejorar, la prestación del servicio. La información proporcionada, será tratada con estricta confidencialidad.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 28 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290. Puebla, Pue.
Tel. 222 279 9605.





**FORMATO 1C4
CARTA COMPROMISO**

A _____ DE _____ 2025

**LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Por medio del presente, yo _____ persona representante del grupo _____ del municipio de _____ en caso de resultar seleccionada (o), me comprometo a cumplir, en tiempo y forma, todas las actividades estipuladas en la convocatoria **A PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAÍSAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES REALIZADAS** para el ejercicio fiscal 2025, dentro del periodo correspondiente a la vertiente y concepto de apoyo (consultar en la convocatoria).

De igual manera, manifiesto que estoy en la disposición de replicar los aprendizajes adquiridos con las poblaciones indígenas y afroamericana.

En consecuencia, estoy consciente que, de no cumplir con lo antes mencionado, se procederá a la cancelación del apoyo y devolución del valor mismo. Más las cargas financieras que se determinen por el área competente: así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, en cuyo caso, se procederá ante las autoridades competentes conforme a derecho; además de no poder participar en ninguna otra acción promovida por el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, de conformidad con las Reglas de Operación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**FORMATO 2C4
CARTA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A _____ DE _____ 2025

**LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Por medio del presente, yo _____, persona representante del grupo _____ del municipio de _____ mi participación en la convocatoria **A PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES REALIZADAS** para el ejercicio fiscal 2025, versan en los siguientes motivos:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





FORMATO 3C4
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A _____ DE _____ 2025

LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Por medio del presente, yo _____, representante del grupo _____ del municipio de _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no cuento con ningún apoyo económico vigente al momento de mi postulación en la Convocatoria **A PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES REALIZADAS** para el ejercicio fiscal 2025, otorgado por parte del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA
DE LA PERSONA SOLICITANTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





**FORMATO 4C4
INFORME FINAL DE ACTIVIDADES**

A ____ DE _____ 2025

**LIC. APOLINARIA MARTÍNEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Por medio del presente, yo: ----- persona representante del grupo:----- del municipio de ----- tengo a bien entregar el informe final de actividades realizadas por el concepto de apoyo:

-----: de la convocatoria **A PARTICIPAR EN LOS PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES REALIZADAS** para el ejercicio fiscal 2025 en los siguientes apartados.

1. Actividades realizadas
2. Resultados
3. Número de personas atendidas
4. Dificultades
5. Evidencias fotográficas

Nota: el informe debe contener las firmas de todas las personas integrantes del grupo.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





FORMATO 6C4

ACTA DE ASAMBLEA PARA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO NIDO DE LENGUAS 2025

En la localidad de _____,
municipio de _____, del estado de _____, el
día _____ del mes de _____ del año 2025, nos encontramos
reunidos los ciudadanos interesados en la convocatoria "**A PARTICIPAR EN LOS
PROYECTOS NIDO DE LENGUAS, PAISAJE LINGÜÍSTICO Y PROMOTORES
LINGÜÍSTICOS PARA LA DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS LENGUAS
INDÍGENAS DEL COMPONENTE 4 PROMOCIÓN DE ACCIONES SOBRE LENGUAS
INDÍGENAS, DERECHOS LINGÜÍSTICOS, FORMACIÓN DE INTÉRPRETES Y
TRADUCTORES REALIZADAS**"

Para la selección de los integrantes que conformarán el grupo Nido de Lenguas en nuestra
comunidad, bajo el siguiente orden del día:

1. **Pase de lista.**
2. **Nombramiento del sabio (a) de la palabra.**
3. **Nombramiento del promotor.**
4. **Elección de los diez infantes que conformarán el grupo Nido (especificar el
rango de edad de 0 a 7 años o de 8 a 13 años).**
5. **Nombramiento de la persona representante del grupo.**
6. **Elección del nombre del grupo.**

Desarrollo de la asamblea

1. **Pase de lista**

En esta reunión asistieron un total de _____ personas, _____ hombres y _____
mujeres.

2. **Nombramiento del sabio (a) de la palabra**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





Mediante el consenso y acuerdo de la mayoría de los presentes, se nombra el/la C. _____ como **sabio (a) de la palabra** que será la persona encargada de transmitir los saberes culturales y lingüísticos a los integrantes que conformen el grupo Nido.

3. Nombramiento del promotor

Mediante el consenso y acuerdo de la mayoría de los presentes, se nombra el/la C. _____ como **Promotor (a)** que será la persona encargada de controlar a los infantes y coordinarse con el sabio (a) para la planeación de las actividades que se deberán realizar dentro del Nido.

4. Elección de los diez infantes que conformarán el grupo Nido de Lenguas

Mediante el consenso y acuerdo de la mayoría de los presentes, se hace **la elección de los diez infantes** de la comunidad que no hablan la lengua indígena y/o sólo hablan en un menor porcentaje y están interesados en aprender la lengua de su familia, además cumplen con el rango de edad según estipula la **Convocatoria del Concepto de Apoyo II**.

| Nombre | Edad | Nombre | Edad |
|--------|------|--------|------|
| 1. | | 6. | |
| 2. | | 7. | |
| 3. | | 8. | |
| 4. | | 9. | |
| 5. | | 10. | |

5. Nombramiento del representante del grupo

Mediante el consenso y acuerdo de la mayoría de los presentes, se nombra el/la C. _____ que cumple **con los requisitos enumerados del 5 al 12 de la Convocatoria del Concepto de apoyo II**; quien recibirá el apoyo económico grupal y se compromete a entregar a cada integrante el monto que le corresponde.

1. Elección del nombre del grupo

Mediante el consenso y acuerdo de la mayoría de los presentes se llegó al acuerdo de que el grupo Nido de Lenguas se llamará _____, nombre que se utilizará en las listas de asistencia, evidencias y en las planeaciones de las actividades que genere el grupo.

Nombre y firma del Sabio (a) de la palabra

Nombre y firma del Promotor (a)

Nombre y firma del Representante del grupo

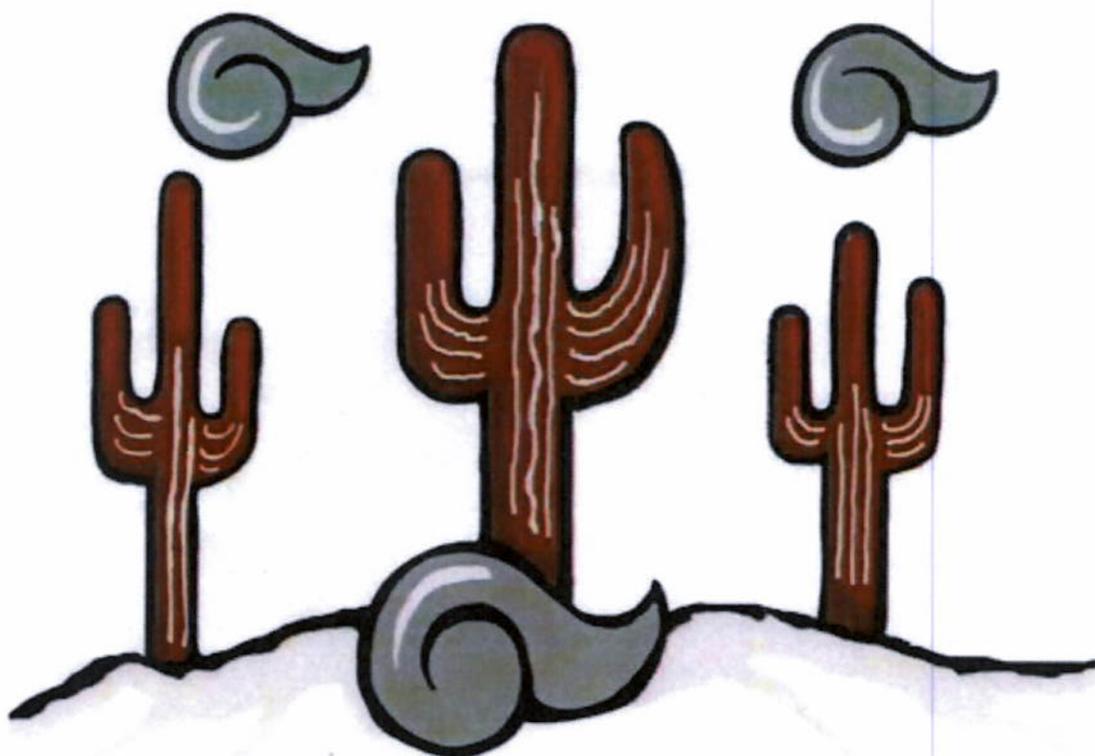
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ANEXO 7

PAÍSAJE LINGÜÍSTICO (PL)



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Calle 32 oriente, 3210, Xanenetla, C.P. 72290, Puebla, Pue.
Tel. 222 279 9605.





Presentación

El paisaje lingüístico es un medio para la construcción de significados y de activismo lingüístico a favor de las lenguas minorizadas como parte de una política lingüística para promover el uso de las lenguas indígenas en espacios públicos en la comunidad y municipios bilingües.

Esta propuesta se constituye por las lenguas utilizadas en las señaléticas para referirse a los anuncios públicos y privados, nombres de calles, topónimos, carreteras y lugares públicos con textos escritos en la lengua originaria que se desea difundir, así como cualquier otra manifestación gráfica de dichas lenguas en la vía pública, como es el caso de los murales con frases y descripción en lenguas indígenas.

Fundamentación

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas señala que *"el Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, Federación, Entidades Federativas y Municipios, en los ámbitos de sus respectivas competencias, reconocerá y promoverá la **preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales**"*.

En la fracción XXXIX del artículo 85 de la Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos Comunidades Indígenas del Estado de Puebla señala como atribución del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas *"**promover y adoptar las medidas, en conjunto con los Pueblos y Comunidades Indígenas, para la preservación, protección, revitalización y transmisión a las futuras generaciones de su patrimonio cultural material e inmaterial; sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales, así como, todos los elementos que constituyan la cultura e identidad de dichos pueblos**"*.

En ese sentido, resulte viable la implementación de esta propuesta porque favorece el uso de las siete lenguas que se hablan en el estado de Puebla en espacio públicos.

Antecedentes

En el ejercicio fiscal 2021, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas realizó diversos estudios sociolingüísticos de cuatro lenguas: Mazateco, Tepehua, Ngigua, Totonaco y se detectaron algunos de los siguientes factores de desplazamiento de las lenguas indígenas relacionados a la comunicación.

- *"En todos los medios de comunicación se usa el español"*.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





- *“En espacios públicos la lengua dominante es el español”.*

Como se puede observar, es casi nula la presencia de las lenguas indígenas en los espacios de comunicación y, por lo tanto, resulta relevante implementar el presente proyecto para comunicar diversos temas en las lenguas minoritarias.

Justificación

Actualmente, no es común ver anuncios escritos en lenguas indígenas en los espacios públicos, la difusión de cualquier servicio se hace en español en las comunidades donde aún se habla lengua indígena; por ello resulta necesario implementar acciones de difusión del bilingüismo en las comunidades con la participación comunitaria. Es sabido que, si las lenguas no son funcionales desde la visión de los hablantes, pierdan la importancia.

Objetivos

- Promover la difusión de la escritura de las lenguas indígenas en los contextos comunitarios por medio de la información significativa y representativa de los hablantes.
- Visualizar el uso de las lenguas indígenas en los medios de comunicación social.
- Incentivar el trabajo de los artistas gráficos hablantes de las siete lenguas indígenas para el mantenimiento de la lengua originaria.
- Generar el uso de las lenguas con anuncios que contenga información pública y privada.

Temáticas

La selección de la información que contenga el paisaje lingüístico dependerá de cada grupo y comunidad, sin embargo, se recomienda abordar los siguientes temas.

- I. Cuidado del medio ambiente.
- II. Señaléticas de espacios públicos de la comunidad (Nombre de la iglesia, escuela, clínica, casa de salud, albergues, tianguis entre otras).
- III. Señaléticas de lugares más representativos.
- IV. Frases poéticas, reverenciales, topónimos de las comunidades, dichos populares que recuperen la identidad cultural de un pueblo acompañado de gráficos.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.





- V. Murales (historia, tradiciones, toponimia, flora y fauna) con palabras y frases en lenguas indígenas.

La temática que se elija debe ser justificado.

Lugar de aplicación

Los materiales del paisaje lingüístico se difundirán en los espacios más representativos y concurridos de las comunidades y municipios interesados en revitalizar y difundir la lengua.

Esos espacios serán los lugares donde se deban colocar los anuncios ya sea en forma monolingüe o bilingües de acuerdo con los intereses de cada grupo y comunidad.

Quiénes pueden participar

Hablantes de las siete lenguas indígenas que se reconocen en el estado de Puebla de preferencia, interesados en las siguientes áreas:

- Artistas gráficos
- Diseñadores gráficos
- Urbanistas
- Antropólogos
- Historiadores
- Lingüistas
- Poetas
- Muralistas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

